

boletín oficial de la provincia



núm. 51



miércoles, 15 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01361

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución 2023-0275, de fecha 3 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones para actividades de asociaciones culturales y juveniles para 2023, de acuerdo con el siguiente extracto:

- 1. Objeto: subvenciones para actividades de asociaciones culturales y juveniles del 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
 - 2. Beneficiarios: asociaciones culturales y juveniles.
- 3. Plazo: veinte días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La información relacionada con la convocatoria se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web:

http://ayto.briviesca.es/subvenciones-asociaciones-culturales-y-juveniles

En Briviesca, a 3 de marzo de 2023.

El alcalde, Álvaro Morales Álvarez

diputación de burgos